

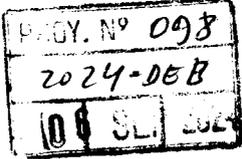


DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"



Piura, 06 SEP 2024

010421

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO en la CATEGORIA B; género VARONES que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macro regional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos - JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la etapa MACROREGIONAL

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU. y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.



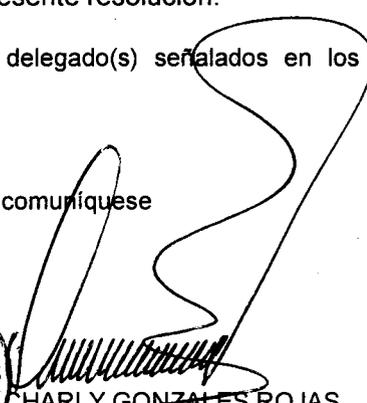
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B VARONES desarrollados por la DREP Piura, para que participen en la ETAPA MACRO REGIONAL según relación especificada en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registres y comuníquese



  
CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP  
DPR/DEB  
OENO/EEF

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

010421

## NOMINA DE CLASIFICADOS ATLETISMO - CATEGORÍA "B" - VARONES.

N	NOMBRE SY APELLID OS	DNI	I.E	UGEL	PRUEB A 1	MARC A	PRUEB A 2	MARC A
1	JIMENEZ VARILLAS AZARIEL FABIANO	6275148 9	MARIA REYNA DE LA PAZ	TALARA	100 VALLAS	16.57		
2	LAMA PEÑA, ANDRSON ISAAC	623004 48	DON BOSCO	PIURA	80 M	10.43	150 M	18.90
3	MONTERO GOMEZ, PIERO ALEJANDR O	7401332 0	DON BOSCO	PIURA	800 M	2.18		
4	GARCIA ESPINOZA, RICARDO ADRIANO WILFREDO	6256611 8	DON BOSCO	PIURA	I.BALA	9.85		
5	TIPACTI PERZ, JUAN PABLO	740076 75	TURICARA	PIURA	100 VALLAS	17.48		
6	TURITO LEON, ENZO FABRICIO DE JESUS	7751439 8	SAN IGNACIO	PIURA	S. LARGO	5.40		
7	CRUZ CRUZ NATAEL	8131087 7	15170	MORROP ON	Lz. JABALIN A	26.45		
8	ALBERCA CORREA, PEDRO MANUEL	7411567 8	SAN MIGUEL	PIURA	80 M	10.32	150 M	18.69
9	OVIDEO CASTILLO WILMER DAYRON SAMIR	629683 54	PNP ROBERTO MORALES	SULLANA	Lz. Martillo	27.16		
1 0	OLAYA ZAPATA WRAIT ROBBEN	6217985 1	LA BREA	TALARA	S. ALTO	1.45		

11	AREVALO RUIZ ALLEN ALEJANDRO	809508 53	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	Lz. DISCO	32.25	S. LARGO	4.18
1 2	RIOS PALACIOS DANIEL ALEJANDRO	7433556 0	M. CORTES	SULLANA	HEXATL ON	2166		
1 3	RAMIREZ ESPINOZA DAREK JEAN PIERRE	624829 06	MARIA ADELEGARUI ER	SECHURA	2000 M	6;46		
1 4	ZAVALA CLEMENT DANIEL RODRIGO	6192778 8	COLFAF	TALARA	Lz. Bala	9.88	Lz. Disco	27.60
1 5	VILLARAN CASTILLO GABRIEL	7670591 6	STA ROSA	SULLANA	S. ALTO	1.30		
1 6								
1 7								

<b>NOMBRE DEL ENTRENADOR</b>	<b>DE LA CRUZ COLAN PEDRO MERCEDES</b>	<b>PAITA</b>	<b>DNI:03490494</b>
<b>NOMBRE DEL ENTRENADOR</b>	<b>ROJAS YOYERA DARWIN VICENTE</b>	<b>TALARA</b>	<b>DNI:42140619</b>
<b>NOMBRE DEL DELEGADO</b>	<b>HUAMANI VILCA EDWIN JESUS</b>	<b>MORROPON</b>	<b>DNI: 02880767</b>
<b>NOMBRE DEL DELEGADO</b>	<b>QUINDE FRANCO, VICTOR RAUL</b>	<b>PIURA</b>	<b>DNI: 02804358</b>

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!